

**SAN VICENTE 30 SISTEMAS
INFORMÁTICOS, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**SISTEMAS INFORMÁTICOS
ABIERTOS, S. A.**

Sociedad unipersonal

SIACENTER ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Anuncian que en sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas el 30 de Junio de 2004, se aprobó en todas ellas por unanimidad, la fusión impropia y en cadena mediante la absorción por parte de la entidad «San Vicente 30 Sistemas Informáticos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) de las sociedades «Sistemas Informáticos Abiertos, Sociedad Anónima» y «Siacenter España, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas). Dicha fusión se realiza con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes, el cual ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 1 de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, de tal modo que su denominación social pasa a ser «Sistemas Informáticos Abiertos, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrán ejercitar durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de julio de 2004.—Los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión. San Vicente 30 Sistemas Informáticos, S.A. (sociedad absorbente): Consejo de Administración: Presidente del Consejo de Administración, Enrique Palomares del Amo y Secretario, Werner von Tabouillot. Sistemas Informáticos Abiertos, S.A. (sociedad absorbida): Consejo de Administración: Presidente del Consejo de Administración, Enrique Palomares del Amo y Secretario, José Manuel Arce-negui Linares. Siacenter España, S.L. (sociedad absorbida): Administrador Único, Enrique Palomares del Amo.—37.154. 1.ª 26-7-2004

SARENA, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

**PROMOCIÓN Y RESTAURACIÓN
SARENA, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se publica que:

Primero.—La Junta General Extraordinaria y Universal dae la sociedad Sarena, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 dse junio de 2004, acordó, por unanimidad aprobar la escisión parcial de la sociedad Sarena, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, con cesión

de todos sus activos y pasivos, consistente en sus ramas de actividad de promoción inmobiliaria y restauración, a favor de una sociedad de nueva creación, que se denominará Promoción y Restauración Sarena, Sociedad Limitada, que sea subrogará a título universal en todos los derechos y obligaciones que integren dichas ramas de actividad, con arreglo al específico Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 23 de junio de 2004.

Segundo.—Se hace especial referencia al derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, que les será entregados en el domicilio social. Y, asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio de escisión conforme al artículo 243 y al 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 2 de julio de 2004.—Nadim Massoud, Administrador único de Sarena, Sociedad Anónima.—37.198. 1.ª 26-7-2004

**SAUNASPORT,
SOCIETAT LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SAUNASPORT BCN,
SOCIETAT LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 30 de junio de 2004 acordaron aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Saunasport,Societat Limitada» de «Saunasport BCN, Societat Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partipantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Manresa, 30 de junio de 2004.—La administradora única de Saunasport, Societat Limitada, Carmen Navarro Deix y el administrador único de Saunasport BCN, Societat Limitada, Jaime Freixanet Picañol.—36.782. y 3.ª 26-7-2004

**SOCIEDAD ANÓNIMA
LÓPEZ GUILLÉN,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GRUPO LÓPEZ GUILLÉN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

Se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las Sociedades «Grupo López Guillén, Sociedad Limitada» y «Sociedad Anónima López Guillén» en sus reuniones del día 30 de junio de 2004, celebradas con carácter de universal, acordaron la fusión por absorción de «Grupo López Guillén, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida) por parte de «Sociedad Anónima López Guillén», Sociedad unipersonal (como sociedad absorbente), todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de

Almería considerando como Balance de fusión de las sociedades intervinientes el cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Almería, 12 de julio de 2004.—Por «Grupo López Guillén, Sociedad Limitada», el Administrador solidario, don Luis López Godoy.—Por «Sociedad Anónima López Guillén», el Presidente del Consejo de Administración, don Eduardo López Godoy.—37.119. 1.ª 26-7-2004

TABLEROS Y MADERAS SANZ, S. A.

Doña Sonia I. Vidal Ferrer, Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Palma de Mallorca.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Ordinaria de la compañía mercantil «Tableros y Maderas Sanz Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, Calle Ortega y Gasset, número 8, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria), correspondientes al ejercicio económico 2002, así como la gestión del Órgano de Administración, en el mismo periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente del expresado ejercicio.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

La Junta Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad Tableros y Maderas Sanz Sociedad Anónima, el día 27 de septiembre de 2004 y hora de las dieciocho, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 28 de septiembre de 2004, en segunda convocatoria, siendo presidida por el Señor Font Servera.

Y como consecuencia y para que sirva de notificación en forma a los Administradores y Accionistas de la compañía mercantil Tableros y Maderas Sanz, Sociedad Anónima y cualquier otra persona interesada en la Junta de accionistas que se convoca, expido y firmo la presente.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 2004.—La Magistrada-Juez.—37.155.

**TELECONNECT
INFORMÁTICA, S. A.**

(En liquidación)

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 263 de la LSA, se hacen públicos los acuerdos adoptados, por unanimidad, por la Junta universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de mayo de 2004, de proceder a la disolución de la misma por consecuencia de pérdidas que dejan reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social y el